



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PLANETA RICA - CÓRDOBA**

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO, Planeta Rica. Diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Sucesión – Enilda Elena Herrera de Sotomayor. Radicado N° 2019-00082-00.

Vista la nota de secretaría que antecede, teniendo en cuenta que se realizó la notificación al heredero Carlos Arturo Sotomayor Herrera, quien guardo silencio, y se aportó la publicación del edicto emplazatorio, el que se hizo en la forma ordenada en autos, también se realizó la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y, venció, en silencio, el término del emplazamiento, de tal manera que, se procederá de conformidad con el artículo 501 del CGP., es decir, se fijará fecha para la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas dejadas por la causante.

Por otro lado, de conformidad con las directrices dadas por Consejo Superior de la Judicatura, y por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de forma virtual.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado dispone:

1. Señalar el día 09 de marzo del año 2021, a las 10:00 a.m., como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la causante.
2. Se exhorta a los demandantes, su apoderado y demás intervinientes e interesados en el proceso, para que suministren sus correos electrónicos, así como su número de celular, al correo electrónico institucional del juzgado, pues será a través de esos canales por los que mantendremos la comunicación, en aras de llevar a cabo de manera satisfactoria la audiencia.
3. El link o enlace para acceder a la audiencia virtual, se enviará posteriormente por los canales de comunicación indicados, de esa misma manera se impartirán las instrucciones y recomendaciones para la realización de la audiencia.
4. Por secretaria comuníquese, a las demandantes, a su apoderado y demás intervinientes, la fecha de la audiencia virtual, con las instrucciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

D.V.

Firmado Por:

**ELDER GABRIEL CORTES UPARELA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PLANETA RICA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3bf65f52e1699c1e45bd3be21f5411ba675a95e7655af839e722a7408105f73

Documento generado en 10/02/2021 03:00:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**